



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001020-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a préstamos, subvenciones o cualquier otro tipo de ayuda concedidas por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades de las administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, para la implantación de infraestructuras de producción de energía desde el año 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 17 de noviembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000051, PE/000992 a PE/000994, PE/001020, PE/001280 a PE/001282, PE/001284, PE/001285, PE/001288, PE/001289, PE/001328, PE/001339, PE/001342, PE/001348, PE/001352 a PE/001354, PE/001357, PE/001361, PE/001363 a PE/001372, PE/001374 a PE/001376, PE/001378, PE/001382 a PE/001394, PE/001396, PE/001397, PE/001400 a PE/001404, PE/001406 a PE/001409, PE/001414, PE/001415, PE/001468, PE/001699, PE/001734 y PE/001738, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0901020, formulada por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “Préstamos, subvenciones o cualquier otro tipo de ayuda concedidas por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas, empresas públicas, fundaciones públicas así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, para la implantación de infraestructuras de producción de energía desde el año 2003”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. que en lo referente a las Consejerías de la Presidencia, Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura y Turismo no consta que se hayan otorgado ni concedido préstamos, subvenciones o ayudas para la implantación de infraestructuras de producción de energía desde el año 2003.



Por lo que se refiere a las Consejerías de Economía y Hacienda, Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería y Sanidad, se facilita la información en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO IV: Consejería de Sanidad

Valladolid, 22 de enero de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

1.- Los préstamos concedidos, según la información proporcionada por el Ente Regional de la Energía, son:

Finalidad	Nº de préstamos	Importe total concedido
Infraestructuras de producción de energía - energía eólica	2	660 mil €
Infraestructuras de producción de energía - energía de la biomasa	2	1.226 mil €.
Infraestructuras de producción de energía - biocombustibles (biodiesel)	5	353 mil €

2.- En relación con convocatorias de subvenciones gestionadas en régimen de concurrencia por la Dirección General de Energía y Minas para la implantación de infraestructuras de producción de energía (eólica, solar, biomasa etc), se hacen las siguientes consideraciones:

Las convocatorias de subvenciones que se produjeron a partir del año 2003, se llevaron a cabo de manera anual o bianual hasta el año 2012, en que se convocaron las últimas hasta la fecha.

Las subvenciones concedidas se han sujeto a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento, desde el Decreto 190/1993, de 5 de agosto sobre coordinación de actuaciones en materia de inversiones públicas, sobre coordinación, tramitación y resolución de incentivos a la inversión y sobre el registro de ayudas



o el Decreto 127/1997, de 12 de junio, por el que se establecen normas relativas a la autorización del gasto correspondiente a las ayudas a proyectos de electrificación rural y a proyectos de ahorro, sustitución y diversificación energética, hasta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su Reglamento correspondiente, el Decreto 24/2004, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la tramitación de expedientes de gasto en determinadas subvenciones, así como la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Por lo tanto, de 2003 a 2015, ha variado de manera significativa la gestión de subvenciones por las siguientes causas:

1. Por la publicación en 2003 y 2008, de las respectivas leyes de subvenciones, la estatal y la autonómica.
2. Por la evolución del Sistema Contable, SICCAL.
3. Por el tipo de financiación de las subvenciones (Fondos FEDER, convenio IDAE, etc.).
4. Por la existencia o no de aplicaciones informáticas de gestión de subvenciones.

Con arreglo a lo anterior, se pueden establecer dos fases temporales en las convocatorias de subvenciones:

- Del año 2003 al año 2007, con la estructura siguiente:
 - Convocatorias para la implantación de energía solar.
 - Convocatorias conjuntas, que contemplan tanto el fomento del ahorro y eficiencia energética como la implantación de energías renovables, excepto la solar.
 - Convocatorias para el fomento en ahorro y eficiencia energética en el sector transportes.
- A partir de 2008, donde se elaboran convocatorias más específicas, siendo posible identificar, con mayor precisión, el objeto de la subvención, aunque se deba tener en cuenta la existencia de expedientes de convocatorias de años anteriores debido, sobre todo, a la resolución de todo tipo de recursos.

Dada la complejidad de la información solicitada por lo anteriormente indicado, así como al elevado número de beneficiarios, los datos de subvenciones concedidas suministrados han sido extraídos de los existentes en la aplicación contable SICCAL (Sistema de Información Contable de Castilla y León).

Estos datos se ordenan en la tabla adjunta (anexo 1) donde se detalla el año de concesión de la ayuda, diferenciando el objeto de la subvención, incluyendo el número de beneficiarios de cada una, así como los importes globales.

3.– En el marco del Plan del Carbón 2006-2012 se han ejecutado tres planes dotacionales de energías renovables cuyos beneficiarios han sido municipios afectados por la reestructuración de la minería del carbón de las provincias de León y Palencia, desglosándose en la siguiente tabla la información de las subvenciones liquidadas en las actuaciones ejecutadas en infraestructuras de producción de energía mediante fuentes renovables (biomasa, fotovoltaica y solar térmica):



Municipio	Provincia	PLAN DOTACIONAL	Nº Actuaciones	IMPORTE TOTAL
Barruelo de Santullán	Palencia	1º	6	148.277
Barruelo de Santullán	Palencia	2º	2	64.174
Bembibre	Leon	1º	4	110.467
Berlanga del Bierzo	Leon	2º	8	194.517
Cabrillanes	Leon	2º	2	117.880
Castrejón de la Peña	Palencia	2º	2	83.000
Cervera de Pisuerga	Palencia	1º	2	39.367
Cistierna	Leon	1º	3	77.506
Cistierna	Leon	2º	5	45.971
Crémenes	Leon	3º	2	22.587
Fabero	Leon	1º	4	185.176
Fabero	Leon	2º	1	7.000
Guardo	Palencia	1º	1	145.085
La Robla	Leon	1º	4	114.986
La Robla	Leon	2º	2	67.562
Noceda del Bierzo	Leon	2º	2	67.940
Palacios del Sil	Leon	2º	5	101.233
Páramo del Sil	Leon	1º	4	173.667
Páramo del Sil	Leon	2º	1	62.882
Sabero	Leon	1º	3	80.906
San Cebrián de Mudá	Palencia	3º	1	32.200
Santibañez de la Peña	Palencia	2º	1	276.618
Toreno	Leon	1º	3	66.854
Valdelugeros	Leon	3º	2	63.449
Valderrueda	Leon	2º	2	128.000
Vegacervera	Leon	1º	4	43.841
Velilla del Río Carrión	Palencia	1º	1	60.000
Velilla del Río Carrión	Palencia	2º	1	62.326
Villablino	Leon	1º	1	108.530
		TOTAL	79	2.752.001



Anexo 1.-

Tabla de subvenciones concedidas para Energías Renovables de la Dirección General de Energía y Minas

Año	E. Solar		Otras E. renovables		Subv. directas		FONER		Recursos		Total	
	Nº	Cuantía	Nº	Cuantía	Nº	Cuantía	Nº	Cuantía	Nº	Cuantía	Nº	Cuantía
2.003	580	1.869.306,50	31	258.034,74	0	0,00	0	0,00	0	0,00	611	2.127.341,24
2.004	837	3.661.699,98	131	656.429,44	4	127.944,94	0	0,00	0	0,00	972	4.446.074,36
2.005	697	2.182.989,20	300	1.080.872,05	5	162.670,11	21	900.000,00	0	0,00	1.023	4.326.531,36
2.006	947	4.484.548,88	776	3.074.776,21	4	95.737,38	38	1.670.620,00	0	0,00	1.765	9.325.682,47
2.007	1.236	5.962.735,66	655	4.021.084,34	1	30.500,00	10	309.000,00	0	0,00	1.902	10.323.320,00
2.008	879	4.243.130,98	644	2.005.827,08	1	30.500,00	0	0,00	30	187.936,25	1.554	6.467.394,31
2.009	643	3.208.152,00	255	1.952.243,47	2	61.000,00	0	0,00	54	335.404,40	954	5.556.799,87
2.010	433	2.176.759,76	649	3.692.577,41	0	0,00	0	0,00	36	285.254,87	1.118	6.154.592,04
2.011	181	1.592.298,94	711	3.477.024,09	0	0,00	0	0,00	4	50.100,69	896	5.119.423,72
2.012	115	658.715,72	429	1.891.308,44	0	0,00	0	0,00	3	2.887,11	547	2.552.911,27
2.013	0	0,00	1	(*) 60.158,91	0	0,00	0	0,00	5	24.666,40	6	84.825,31
2.014	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
2.015	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	6.548	28.171.031,12	4.582	21.912.301,44	17	508.352,43	69	2.879.620,00	132	886.249,72	11.348	54.357.554,71

Notas a la tabla:

- Otras Energías renovables, se refiere a biomasa, eólica y geotermia
- Subvenciones directas, que consisten principalmente en la participación en la cátedra de energías renovables de las Universidades de Valladolid y de León.
- (*) Subvención directa que se corresponde con el Plan 2000 ESE, en colaboración con el IDAE.
- FONER: Programa de préstamos avalados en energías renovables.
- Los datos del año 2013, se refieren a liquidaciones de años anteriores
- Recursos, se refiere a la estimación de recursos, tanto en alzada, como de reposición como contenciosos-administrativos.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León ha realizado una aportación financiera a su participación accionarial en la Sociedad Bioeléctrica de Garray, S.A., por importe de 8.552.782,00 euros, para la construcción de una planta de generación con biomasa forestal en Garray (Soria).

ANEXO III

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha concedido desde el año 2013 subvenciones a 12 empresas para producción de biomasa exclusivamente por un importe total de 9.608.676,77 euros, y préstamos a 2 empresas por importe de 7.338.512,65 euros.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Ni la Consejería de Sanidad ni Gerencia Regional de Salud, han concedido ningún tipo de subvención o ayuda cuya finalidad específica haya sido la implantación de infraestructuras de producción de energía, puesto que el fomento de las energías alternativas no está entre sus competencias específicas.

No obstante, dentro de la línea de subvenciones para la construcción o reforma de consultorios locales que se conceden, algunas tienen como objeto de la reforma la adecuación del sistema de calefacción o la instalación de nuevas calderas.